



RESOLUCIÓN SUPERIOR 2318

30 de abril de 2019

Por la cual se suprimen nueve plazas de Secretaria 2 y una plaza de Auxiliar 2 Proceso Misional y se crean diez plazas de Auxiliar Administrativo 2.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el literal g y h del artículo 33 del Acuerdo Superior 1 del 5 de marzo de 1994, y

CONSIDERANDO QUE:

1. En la planta de empleos de carrera administrativa de la Institución se encuentran los empleos de Secretaria 2 y Auxiliar Administrativo 2 (Almacenista 1, Cajero 1, Corrector Pruebas, Auxiliar Administrativo 2, Diagramador, Despachador), ambos de nivel Asistencial y de categoría salarial 4, con responsabilidades similares según lo descrito en las fichas del Manual de Responsabilidades y Competencias 4111 y 4106, de los empleos respectivos.
2. La División de Arquitectura de Procesos analizó el alcance, requisitos y responsabilidades de ambos empleos y recomendó que las plazas del empleo de Secretaria 2 que se encuentren vacantes y se requieran proveer, se les modifique el perfil por el de Auxiliar Administrativo 2 (Almacenista 1, Cajero 1, Corrector Pruebas, Auxiliar Administrativo 2, Diagramador, Despachador), permitiendo que el personal que ocupe estos empleos apoye procesos de carácter transversal a la dependencia que pertenece, bajo el enfoque de operación por procesos que se establece en el artículo 1 del Acuerdo Superior 445 del 25 de julio de 2017.
3. En la Dirección de Comunicaciones, la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, la Facultad de Odontología, la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias y la Facultad de Medicina cuentan con plazas de Secretaria 2 que se encuentran vacantes y se incluirán en el próximo concurso público de méritos de carrera administrativa.
4. La División de Arquitectura de Procesos y la División de Talento Humano presentaron la propuesta de modificación del perfil de las plazas vacantes de Secretaria 2 por Auxiliar administrativo 2 a los decanos y directores de las dependencias en mención y éstos estuvieron de acuerdo con el cambio de perfil.
5. La Facultad de Ciencias Agrarias cuenta con una plaza del empleo de Auxiliar 2 Proceso Misional (Auxiliar enfermería, auxiliar higiene oral, auxiliar laboratorio



dental, auxiliar técnico laboratorio, auxiliar morfología, auxiliar fotografía), adscrita al Departamento de Formación Académica en Haciendas, que se encuentra vacante. La Decana ha manifestado que no se requiere ocupar la citada plaza ya que el cambio y la actualización de la dinámica de los procesos y protocolos de manipulación e intervención de los animales en las Haciendas no requiere la presencia de un auxiliar de enfermería; mientras que el proceso administrativo de apoyo a las haciendas sí requiere personal del nivel asistencial. Se solicita entonces modificar el perfil del empleo de Auxiliar 2 Proceso Misional por uno con un rol administrativo.

6. La División de Arquitectura de Procesos realizó un análisis del empleo existente en la Facultad de Ciencias Agrarias y recomienda el cambio de perfil del empleo de Auxiliar 2 proceso misional (Auxiliar enfermería, auxiliar higiene oral, auxiliar laboratorio dental, auxiliar técnico laboratorio, auxiliar morfología, Auxiliar Fotografía) por el de Auxiliar Administrativo 2, que se encuentra en el mismo nivel y categoría salarial.

7. Las plazas analizadas se encuentran vacantes y el cambio en las mismas no implican incrementos presupuestales para la Universidad.

8. La Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros del Consejo Superior Universitario analizó la propuesta y recomendó la modificación de los empleos administrativos.

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Suprimir la plaza 98477 del empleo de Auxiliar 2 proceso misional (Auxiliar enfermería, auxiliar higiene oral, auxiliar laboratorio dental, auxiliar técnico laboratorio, auxiliar morfología, Auxiliar Fotografía), de carrera administrativa, de nivel Asistencial, de categoría salarial 4 y de tiempo completo, adscrita al centro de costo 21220003 del Departamento de Formación Académica de Haciendas de la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 2. Suprimir las siguientes plazas del empleo de Secretaria 2, de carrera administrativa, de tiempo completo, de nivel asistencial y categoría salarial 4.

- Plaza 98959 adscrita al centro de costo 10910001 de la Dirección de Comunicaciones.

**Ciudad Universitaria:** Calle 67 N.º 53-108 • **Recepción de correspondencia:** Calle 70 N.º 52-21

**Conmutador:** 219 83 32 • **Fax:** 263 82 32 • **Nit:** 890.980.040-8 • **Apartado:** 1226

<http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



- Plaza 98962 adscrita al centro de costo 21720004 del Departamento de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.
- Plaza 98987 adscrita al centro de costo 21830001 del Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- Plaza 98935 adscrita al centro de costo 21860001 de la Decanatura de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- Plaza 98981 adscrita al centro de costo 21820002 del Departamento de Formación Universitaria de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- Plaza 98874 adscrita al centro de costo 20820001 del Departamento de Estudios básicos integrados de la Facultad de Odontología.
- Plaza 98911 adscrita al centro de costo 21160001 del Decanatura de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias.
- Plaza 98918 adscrita al centro de costo 20760001 del Decanatura de la Facultad de Medicina.
- Plaza 98883 adscrita al centro de costo 21260001 del Decanatura de la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 3. Crear 10 plazas del empleo administrativo de Auxiliar Administrativo 2 (Almacenista 1, Cajero 1, Corrector Pruebas, Auxiliar Administrativo 2, Diagramador, Despachador), de carrera administrativa, de nivel Asistencial, categoría salarial 4 y de tiempo completo, adscritas a las siguientes dependencias:

- Una (1) plaza en el centro de costo 10910001 de la Dirección de Comunicaciones.
- Una (1) plaza en el centro de costo 21720004 del Departamento de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.
- Una (1) plaza en el centro de costo 21830001 del Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- Una (1) plaza en el de costo 21860001 de la Decanatura de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- Una (1) plaza en el centro de costo 21820002 del Departamento de Formación Universitaria de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- Una (1) plaza en el centro de costo 20820001 del Departamento de Estudios Básicos integrados de la Facultad de Odontología.
- Una (1) plaza en el centro de costo 21160001 de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias.
- Una (1) plaza en el centro de costo 20760001 de la Decanatura de la Facultad de Medicina.
- Dos (2) plazas en el centro de costo 21260001 de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Agrarias.



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Resolución Superior 2318-2019

4

ARTÍCULO 4. El Rector mediante acto administrativo procederá con las modificaciones o adiciones necesarias para mantener actualizado el Manual de Responsabilidades y Competencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo Superior 414 del 26 de noviembre de 2013.

ARTÍCULO 5. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

LUIS PÉREZ GUTIERREZ  
Presidente

Nestor S. J. S.  
Sec. Educ.

CLEMENCIA URIBE RESTREPO  
Secretaria